



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20205930133181
 Fecha: 30-06-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 593

Señora:
ANONIMO
 Sin dirección (publicar en página web)
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20205910034622

Cordial Saludo,

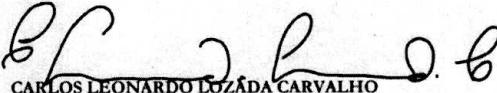
En atención al oficio enviado por usted, donde solicita que se de información a la petición radicada por la señora ANGIE HERNANDEZ ciudadana quien solicita intervención desde la por conflicto por convivencia con propietario del inmueble ubicado en la Calle 17C No. 136 – 82 donde *“Un ciudadano manifiesta que el arrendador se niega a recibir los cánones (pagos) de arrendamiento para formalizar la entrega de un inmueble. Un ciudadano manifiesta que el arrendador se niega a recibir el inmueble objeto de arrendamiento”* se informa:

Una vez se recibió la petición esta fue trasladada al equipo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) quienes dentro de su programación de recorridos se hizo presencia en la dirección Calle 17C No. 136-82 donde, con acompañamiento de la Policía Nacional se evidencio que infortunadamente los hechos objeto de la visita no se lograron corroborar, toda vez, que el inmueble se encuentra deshabitado.

Sin embargo, esta entidad está presta a atender cualquier situación adicional que requiera apoyo en lo que refiere a sus competencias.

En consecuencia, la presente respuesta es total para sus requerimientos, sin perjuicio de la información adicional que requiera.

Cordialmente,



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
 Alcalde Local Fontibón

Elaboró: Andy Fabian Herrera Pinto- abogado de Apoyo.
 Aprobó: ANA ALEXANDRA GUERRERO DAZA, Profesional 24 Grupo de Gestión Político.
 Revisó: Harold Raúl Molano Cerquera – Abogado de Apoyo al Despacho

03 JUL 2020

Alcaldía Local de Fontibón
 Cra. 99 # 19 - 43
 Código Postal: 110921
 Tel. 2670114
 Información Línea 195
 www.fontibon.gov.co

GDI - GPD - F070
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero 2020

